

Gómez.
05/1953

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario de plazas fijas, en barrio Helgueras.

Por «Iniciativas Inmobiliarias Playa de Noja, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario de plazas fijas en barrio Helgueras, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, y artículo 35 de la Ordenanza Municipal reguladora de Establecimientos comerciales, Industriales y Equipamiento Comunitario de 12 de mayo de 1998, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Noja, 21 de febrero de 2005.—El alcalde, Jesús Díaz Gómez.
05/2548

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de solicitud de licencia para instalación de garajes comunitarios, en Oruña.

Por «Procantra, S. L.», se ha solicitado licencia para la instalación de garajes comunitarios para 16 viviendas, situados en la localidad de Oruña, (parcelas 31-61-019 y 020 del polígono 24)

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 23 de febrero de 2005.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.
05/3239

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de solicitud de licencia para instalación de garajes comunitarios, en Oruña.

Por «URBACAN 2000, S. L.» se ha solicitado licencia para la instalación de garajes comunitarios para veinte viviendas, situados en la localidad de Oruña (parcelas 33-61-035, 036 y 037 del polígono 24).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 23 de febrero de 2005.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.
05/3240

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio

de la actividad de residencia geriátrica.

Por parte de «Penniver Inversiones, S. L.», se ha solicitado licencia para residencia geriátrica, en Puente Viesgo.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Puente Viesgo, 22 de febrero de 2005.—El alcalde (ilegible).
05/2723

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Información pública de solicitud de licencia de obras para instalación de ludoteca, en plaza Las Estaciones.

Don Miguel A. Argüeso, en representación de la empresa «El Tren de Cupido, S. L.», ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa licencia de obras para instalación de ludoteca, en plaza Las Estaciones, sin número, de esta ciudad.

En cumplimiento del artículo 30.3.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento general de policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Reinosa, 20 de febrero de 2005.—El alcalde, José Miguel Barrio Fernández.
05/2725

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de fabricación y venta de productos de pan y bollería, en Montevideo, 29.

«Confitería La Plaza, S. C.», ha solicitado licencia de apertura de fabricación y venta de productos de pan y bollería, en la calle Montevideo, 29.

En cumplimiento del artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 3 de marzo de 2005.—El concejal delegado (ilegible).
05/3194

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para apertura de garaje comunitario, en Alta 45 interior - calle San Rafael.

«Cenavi» ha solicitado licencia de apertura de garaje comunitario en Alta, 45 - interior - calle San Rafael.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre infor-